

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al Cap. de F. D. E. Montero.—Pase a la escala de tierra del id. id. D. A. Gomar.—Concede enganche a un cabo de mar licenciado.—Aprueba entrega de mando del «Extremadura».

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA.—Nombra al T. C. D. D. de Lora para ampliar los manuales redactados por dicho jefe.—Concede premio de constancia al primer maestro de taller D. J. Outon.—Admite un lote de pólvora.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Adjudica el usufructo del pesquero de almadraza «Lentiscar».—Aprueba Juntas de Pesca de Huelva.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar 2.º Comandante del acorazado *España*, al capitán de fragata D. Eloy Montero y Santiago, en relevo del jefe de igual empleo D. Carlos Suanzes y Carpegna, que pasa a desempeñar otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de abril de 1914.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el capitán de fragata D. Adolfo Gomar, en súplica de que se le conceda el pase a la escala de tierra, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de abril de 1914.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

## Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, promovida por el cabo de mar licenciado Manuel Galiana García, en súplica de que se le conceda enganche en el servicio por 4 años, con los premios y ventajas que señala el artículo 2.º del real decreto de 17 de febrero de 1886, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a los deseos del recurrente por reunir los requisitos prevenidos y existir vacante, y disponer sea pasaportado para ese apostadero con destino al acorazado *Alfonso XIII*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de abril de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*El Marqués de Arellano.*Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol  
Sr. Intendente general de Marina.

**Entregas de mando**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del crucero *Extremadura* efectuada el día 25 de marzo último por el capitán de corbeta, 2.º Comandante del mismo, D. Antonio López Cerón, al de fragata D. Antonio Espinosa y León.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a su carta oficial núm. 25 96 de fecha 31 de marzo pasado, con la que remitía estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de abril de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

*El Marqués de Arellano.*

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

**Construcciones de Artillería****Cuerpo de Artillería**

Excmo. Sr.: Terminada la impresión de los manuales para el manejo, uso y conservación de la ametralladora de 7 mm. y cañones de 47 y 76,2 milímetros, Vickers, publicados por el teniente coronel de Artillería de la Armada D. Diego de Lora y Ristory, en cumplimiento a lo dispuesto en la real orden de 9 de agosto de 1913; teniendo en cuenta lo manifestado por esa Jefatura de construcciones de Artillería sobre la conveniencia de ampliarlos con las instrucciones necesarias para las piezas Vickers de 57, 76,2 (de desembarco) y 101,6 mm., y de acuerdo con lo informado por la Intendencia general de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se nombre al mencionado jefe para efectuar dicho trabajo, debiendo percibir durante el tiempo de duración reglamentaria de esta comisión, los emolumentos correspondientes a las comisiones indemnizables del servicio; quedando autorizado además para trasladarse a Placencia de las Armas por cuenta del Estado cuantas veces crea precisas, con objeto de tomar antecedentes y consultar planos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de abril de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe Inspector de la Marina en la fábrica de Placencia de las Armas.

**Maestranza**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 4 del mes actual, ha tenido a bien conceder al primer maestro del taller de instalaciones del arsenal de la Carraca, D. Joaquín Outon Cruz, el premio de constancia de *veinticinco* pesetas mensuales, y que deberá percibir a partir del 15 de agosto del año próximo pasado en que cumplió los treinta y cinco años de servicios sin interrupción ni nota desfavorable.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de abril de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Sr. Intendente general de Marina.

**Material**

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación número 195, de 14 de marzo último, del Jefe inspector de la Marina en la fábrica de Santa Bárbara, en la que da cuenta de las pruebas verificadas con el lote de 570 kilogramos de pólvora negra de un milímetro, correspondiente a los pedidos hechos por reales órdenes de 12 y 29 de noviembre de 1913, declarándola admisible para el servicio y proponiendo condiciones de recepción, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo informado por esa Jefatura de construcciones de Artillería, se ha servido disponer se admita para el servicio de la Marina el lote de pólvora de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de abril de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Jefe Inspector de la Marina en la fábrica de de Santa Bárbara.

**Navegación y pesca marítima****Industrias de mar**

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente relativo a la subasta celebrada el día 23 de febrero último para la concesión, durante cincuenta años, del pesquero de almadraba denominado «Lentiscar»:

Resultando que dicha subasta se celebró sin fijar tipo, pero con la condición de que no sería concedido el pesquero por menor cantidad de *cinco mil* pesetas;

Resultando que tomaron parte en el expresado acto los siguientes licitadores, que ofrecieron las cantidades que se mencionan sobre las *cinco mil* pesetas: D. Francisco Llinares Gitart, que ofreció la referida cantidad de *cinco mil* pesetas anuales, D. José Ruiz Rodríguez, igual cantidad; D. José María Facio Alcaide, que ofreció *cuarenta y dos mil* pesetas anuales sobre las *cinco mil*; D. José Caballero Romeu, *dos mil tres* pesetas, *noventa y ocho céntimos* sobre dicha cantidad; D. José Reynaldo Rodríguez, *dos* pesetas sobre la misma cantidad; D. Eduardo Andrade García, *mil* pesetas, y D. Rafael Fossi Marissal, *siete mil quinientas* pesetas;

Considerando que como mejor postor fué adjudicado provisionalmente el pesquero a favor de D. José María Facio Alcaide;

Considerando que en el anuncio correspondiente a la subasta se hizo constar que la cantidad por la que fuera adjudicado el pesquero, deberá abonarse desde el primero de enero del año actual, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Asesor general del Ministerio, ha tenido a bien adjudicar en definitiva el pesquero de almadraba «Lentiscar» por el plazo de cincuenta años que terminará el 31 de diciembre de 1963, a favor de D. José María Facio Alcaide, debiendo abonar al Estado la cantidad anual de *cuarenta y siete mil* pesetas en la forma que determina el artículo 31 del reglamento, a partir del 31 de enero del año corriente.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de abril de 1914.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Algeciras.

### Juntas de Pesca

Recibida en este Centro la relación de los señores elegidos vocales y suplentes para constituir las Juntas de Pesca de la provincia marítima de Huelva, queda aprobada la citada elección de las nuevas Juntas, las cuales tendrán de duración los dos años que determinan los artículos 6 y 16 del reglamento para el régimen y gobierno de la pesca marítima, aprobado por real orden de 5 de julio de 1907

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, digo a V. S. para su conocimiento y fines correspondientes—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 13 de abril de 1914.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

Ramón Estrada.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Huelva.

### Relación de referencia

#### JUNTA LOCAL DE PESCA DEL DISTRITO DE HUELVA

##### Dueños de almadrabas.

- D. Laureano Sousa Fernández, vocal.
- » Antonio Repiso Arribas, suplente.

##### Exportadores de pescado.

- D. Manuel Ortiz Infante, vocal.
- » Manuel Rodríguez Hernández, suplente.

##### Dueños de parejas de pesca.

- D. Melchor Infante Domínguez, vocal.
- » Agustín Quintero Medel, suplente.

##### Patrones de parejas de pesca.

- D. Agustín Quintero Medel, vocal.
- » Gaspar Díaz Ponce, suplente.

##### Distintos artes reunidos por no llegar a 100 tripulantes.

- D. Juan Andivia Beltrán, vocal.
- » Manuel Liañes Garrido, suplente.

#### DISTRITO DE AYAMONTE

##### Patrones de embarcaciones del Bou.

- D. Manuel Rasco Márquez, vocal.
- » José Castellano Segura, suplente.

##### Dueños de almadrabas.

- D. José Antonio Zarandieta, vocal.
- » Juan Zamorano Columé, suplente.

##### Fabricantes de conservas, salazones y exportadores de pescado fresco o preparado.

- D. Pedro Gutiérrez Feu, vocal.
- » Manuel Vázquez Barroso, suplente.

##### Dueños de artes de Tarrafa.

- D. Pedro Gutiérrez Feu, vocal.
- » Manuel Vázquez Barroso, suplente.

##### Dueños de artes del Bou.

- D. Francisco Rasco Márquez, vocal.
- » Manuel Rasco Márquez, suplente.

##### Dueños de distintos artes de pesca reunidos.

- D. Francisco Iglesias Vázquez, vocal.
- » José Rubio Zamorano, suplente.

#### DISTRITOS DE ISLA CRISTINA

##### Dueños de Tarrafas.

- D. Diego Zarandieta Roselló, vocal.
- » Antonio Mantell Ramírez, suplente.

##### Patrones de Tarrafas.

- D. Florián Carro Villegas, vocal.
- » Francisco Herrera, suplente.

##### Conservas y salazones.

- D. Serafín Zarandieta y Casanova, vocal.
- » Tomás Pérez Romeu, suplente.

##### Dueños de Jábegas.

- D. Francisco Alvarez Andrade, vocal.
- » Mariano Maldonado Hernández, suplente.

##### Patrones de Jábega.

- D. Domingo Gey Márquez, vocal.
- » Manuel Rodríguez Guerrero, suplente.

##### Dueños de Palangre y Cordel.

- D. José Soler Barcia, vocal.
- » José López Contreras, suplente.

##### Patrones de Palangre y Cordel.

- D. Toribio Rodríguez Martín, vocal.
- » José C. López Amo, suplente.

*Dueños del Bou.*

- D. Diego Rodríguez de los Santos, vocal.  
» José A. Rodríguez Figueroa, suplente.

*Patrones del Bou.*

- D. José Fragoso Martín, vocal.  
» Antonio Biedma López, suplente.

*Dueños de almadrabas.*

- D. José A. Zarandieta Roselló, vocal.  
» Juan Zamorano Columé, suplente.

*Operarios de almadrabas.*

- D. Manuel Zarandieta Olaya, vocal.  
» Manuel Colúme Rodríguez, suplente.

## JUNTA PROVINCIAL

*Dueños de almadrabas.*

- D. Manuel Vázquez Barroso, vocal.  
» Pedro Gutiérrez Feu, suplente.

*Tripulantes de almadrabas.*

- D. José Soler Barcia, vocal.  
» Serafín Zarandieta Casanova, suplente.

*Fábricas de conservas y exportadores de pescado.*

- D. Diego Zarandieta y Roselló, vocal.  
» Manuel Zarandieta Olalla, suplente.

*Dueños de parejas del Bou.*

- D. Juan Ortiz Bayo, vocal.  
» Agustín Quintero Medel, suplente.

*Patrones de parejas del Bou.*

- D. José Soler y Barcia, vocal.  
» Serafín Zarandieta Casanova, suplente.

*Distintos artes reunidos por no llegar a 100 tripulantes.*

- D. Manuel Liañez Garrido, vocal.  
» Gaspar Díaz Ponce, suplente.

*Dueños de Tarrafas.*

- D. José Soler y Barcia, vocal.  
» Serafín Zarandieta Romeu, suplente.

*Patrones de Tarrafas.*

- D. José Soler Barcia, vocal.  
» Serafín Zarandieta Casanova, suplente.

*Dueños de Jábegas.*

- D. José Soler y Barcia, vocal.  
» Serafín Zarandieta Casanova, suplente.

*Dueños de Palangres y Cordel.*

- D. Serafín Zarandieta Romeu, vocal.  
» José Fragoso Martín, suplente.

*Patrones de Palangres y Cordel.*

- D. José Soler y Barcia, vocal.  
» Serafín Zarandieta Casanova, suplente.